

## FIDEICOMISO FIDEURB NUMERO BP6823 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 02 de octubre del 2021 y demás relativos aplicables del Ordenamiento legal anteriormente citado, y con fundamento en los Artículos 1 fracción VI, 26 fracción II, 29 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León. El Gobierno del Estado de Nuevo León a través del Fideicomiso Fideurb Numero BP6823 **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEURB-LP-011/2024** para la contratación de los servicios que enseguida se indican:

No. de licitación	Concepto del suministro	Costo de las bases	Fecha y hora límite para la inscripción y adquisición de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo Definitivo y Adjudicación
FIDEURB-LP-011/2024	Suministro e instalación de Mobiliario Urbano en Paradas de Transmetro en la zona Metropolitana de Monterrey	\$5,000.00 pesos	18/Abr/2024 15:00 horas	18/Abr/2024 10:00 horas	25/Abr/2024 12:00 horas	29/Abr/2024 15:00 horas	02/May/2024 11:00 horas

### DURACION DEL SUMINISTRO:

Único

### ORIGEN DE LOS RECURSOS:

El origen de los recursos será estatales de acuerdo a oficio PEI-0062/2024 de fecha 1 de abril del 2024

### ANTICIPOS:

En el contrato respectivo de los suministros mencionados se pactará la entrega de un anticipo: equivalente al **10%**, para la compra de materiales, respecto del monto del contrato.

Los interesados para inscribirse y adquirir las bases de la licitación respectiva, deberán entregar en el domicilio de la convocante, la siguiente documentación, **en original o copia certificada para cotejo y copia simple**, conservando la convocante únicamente la copia simple:

### A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- a) Solicitud escrita en original, en el cual manifieste su interés en participar en la presente licitación y, bajo protesta de decir verdad, el domicilio de sus oficinas y el domicilio en donde podrá ser notificado, **firmada por el interesado, su representante legal o, en su caso, el representante común.**
- b) Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de que se encuentre en trámite, deberá anexar la constancia de haber presentado su solicitud de registro en el citado Padrón. En dicho caso, se le condicionará para que presente su registro vigente cuyo giro esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- c) Copia Simple del Curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción.
- d) En caso de personas morales:
  - Copia simple de la Escritura Pública Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de las modificaciones realizadas a la misma, en caso de existir; cuyo objeto social esté relacionado con el servicio o suministro objeto de la presente Licitación.
  - Copia simple del Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la licitación de referencia.
  - Copia simple de la identificación oficial con fotografía del Representante Legal.
  - Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal.
  - Copia simple del comprobante de domicilio (luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).
- e) En caso de personas físicas:
  - Copia simple de la identificación oficial con fotografía.
  - Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal.
  - Copia simple del comprobante de domicilio (Luz, agua, gas, teléfono, etc. con una vigencia no mayor a tres meses).

**B).- CONSULTA, INSCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE BASES:**

Las bases de la licitación incluida en esta Convocatoria se encuentran disponibles para consulta, inscripción, adquisición y entrega formal de las Bases en: el Fideicomiso Fideurb BP6823 sito en el piso 29 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, teléfono 8120333740, de lunes a viernes de las 9:00am a 3:00pm.

Para participar en la licitación respectiva, los interesados deberán cubrir, mediante cheque certificado expedida a favor del BANCO BANCREA SA FIDEICOMISO BP6823 por la cantidad de **\$5,000.00 (CINCO mil pesos 00/100 m.n.)**

**C).- VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, IDIOMA, MONEDA, CONDICIONES DE PAGO, SUBCONTRATOS:**

\* La Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y el de Fallo Técnico y Apertura Económica se efectuarán el día y hora indicados, en esta convocatoria y se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Fideicomiso Fideurb BP6823 sito en el piso 29 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León.

\* **Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.**

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

\* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

\* No se podrá subcontratar partes de los suministros.

\* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación; así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**D).- CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:**

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los suministros, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:

a).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas,

b).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y

Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos del Fideicomiso, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

**En las bases se detallan los criterios específicos para integrar y presentar la proposición, así como los correspondientes a su evaluación para fallo y adjudicación.**

**E).- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

La convocante, de conformidad con el Artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León y 32 D del Código Fiscal de la Federación (incluyendo aportaciones al IMSS e INFONAVIT), no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritas en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no. Por lo que previamente a la firma del Contrato deberán entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones tanto de las obligaciones estatales: (<https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>) como las federales: (<https://ptsc32d.clouda.sat.gob.mx/?reporteOpinion32DContribuyente>), (<https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/portal-web/portal>) (<https://empresarios.infonavit.org.mx/wps/myportal>), por lo que se recomienda obtener y actualizar las opiniones antes de la fecha prevista para el fallo de cada licitación, toda vez que las opiniones tienen una vigencia de sólo 30 días a partir de su emisión.

**F).- INTERVENCIÓN DE AUTORIDADES LABORALES**

Las autoridades laborales Federales, Estatales y Municipales inspeccionarán, emitirán las recomendaciones y en su caso determinarán las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

Monterrey, Nuevo León, Abril de 2024

LIC. MAURICIO MONCADA SANTOYO  
DIRECTOR GENERAL  
FIDEICOMISO FIDEURB BP6823